



APRÚEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO DE FUTRONO, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°67/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002859 /

VALDIVIA, 28 DIC 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos";

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 67/2012 de 31 de Agosto de 2012, correspondiente a **PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO DE FUTRONO, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Mauricio Scheleff B. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO DE FUTRONO
COMUNA DE VALDIVIA , REGION DE LOS RÍOS
Nº 67/12 FECHA 31-08-2012**

CALLE GALDAMEZ

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de CORTE	m3	5.381,50	0,250	1.345,38
	Volumen de terraplén	m3	974,50	0,365	355,69
	Base Estabilizada e=0,25m	m3	1.333,79	0,600	800,27
	Base Estabilizada e=0,05m	m3	109,22	0,600	65,53
	Calzada h.c.v. e=0,16m	m2	5.335,14	0,680	3.627,90
	Aceras H.C. e=0,07m	m2	2.473,52	0,320	791,53
	Suministro y Colocación de soleras Tipo A	ml	1.319,37	0,400	527,75
	Rampa de acceso a discapacitados	unid	14,00	2,000	28,00
II	AGUAS LLUVIA				
	Volumen de excavación	m3	1.800,88	0,250	450,22
	Tuberías de PVC clase C-4 D=300mm	ml	232,04	1,160	269,17
	Tuberías C.C.C D=600mm	ml	215,21	1,600	344,34
	Tuberías C.C.C D=800mm	ml	120,00	3,500	420,00
	Tuberías C.C.C D=1000mm	ml	205,00	5,000	1.025,00
	Cámara de Inspección Tipo "A" D=180cm	unid	20,00	23,400	468,00
	Cámara de Inspección Tipo "B" D=180cm	unid	1,00	23,400	23,40
	Cámaras especiales D=180mm	unid	2,00	23,400	46,80
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (simple)	unid	28,00	14,000	392,00
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (doble)	unid	2,00	12,000	24,00
	Hormigón 170 kg cem/m3 de refuerzo y descargas	m3	78,10	2,700	210,87
	Pedraplen con hormigón H-20	m2	30,00	0,890	26,70
			TOTAL UF		11.242,55

Son: Once mil doscientas cuarenta y dos coma cincuenta y cinco unidades de fomento.

CALLE NUEVA LOS CARRERA

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de CORTE	m3	4.508,47	0,250	1.127,12
	Volumen de terraplén	m3	1.203,40	0,365	439,24
	Base Estabilizada e=0,25m	m3	1.462,33	0,600	877,40
	Base Estabilizada e=0,05m	m3	135,75	0,600	81,45
	Calzada h.c.v. e=0,16m	m2	5.849,33	0,680	3.977,54
	Aceras H.C. e=0,07m	m2	2.715,00	0,320	868,80

	Suministro y Colocación de soleras Tipo A	ml	1.518,26	0,400	607,30
	Rampa de acceso a discapacitados	unid	18,00	2,000	36,00
II	AGUAS LLUVIA				
	Volumen de excavación.	m3	2.906,29	0,250	726,57
	Tuberías de PVC clase C-4 D=300mm	ml	360,00	1,160	417,60
	Tuberías C.C.C D=400mm	ml	117,56	1,200	141,07
	Tuberías C.C.C D=600mm	ml	180,00	1,600	288,00
	Tuberías C.C.C D=800mm	ml	240,00	3,500	840,00
	Tuberías C.C.C D=1000mm	ml	209,91	5,000	1.049,55
	Cámara de Inspección Tipo "A" D=180cm	unid	19,00	23,400	444,60
	Cámara de Inspección Tipo "B" D=180cm	unid	1,00	23,400	23,40
	Cámara de Inspección Tipo "A" D=130cm	unid	4,00	23,400	93,60
	Cámara de Inspección Tipo "B" D=130cm	unid	2,00	23,400	46,80
	Cámaras especiales D=180mm	unid	1,00	23,400	23,40
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (simple)	unid	38,00	14,000	532,00
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (doble)	unid	1,00	12,000	12,00
	Sumidero ESPECIAL	unid	2,00	12,000	24,00
	Hormigón 170 kg cem/m3 de refuerzo y descargas	m3	15,80	2,700	42,66
	Pedraplen con hormigón H-20	m2	15,00	0,890	13,35
			TOTAL UF		12.733,45

Son: Doce mil setecientos treinta y tres coma cuarenta y cinco unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO DE FUTRONO
COMUNA DE VALDIVIA , REGION DE LOS RÍOS
N° 67/12 FECHA 31-08-2012**

CALLE GALDAMEZ

11.242,55 UF X 1,00% = 112,43 UF

Son: Ciento doce coma cuarenta y tres unidades de fomento.

CALLE NUEVA LOS CARRERA

12.733,45 UF X 1,00% = 127,33 UF

Son: Ciento veintisiete coma treinta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO DE FUTRONO
COMUNA DE VALDIVIA , REGION DE LOS RÍOS
N° 67/12 FECHA 31-08-2012**

CALLE GALDAMEZ
11.242,55 UF X 3,00% = 337,28 UF

Son: Treiscientas treinta y siete coma veintiocho unidades de fomento.

CALLE NUEVA LOS CARRERA
12.733,45 UF X 3,00% = 382,00 UF

Son: Trescientas ochenta y dos unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO DE FUTRONO
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 67/12 FECHA 31-08-2012

CALLE GALDAMEZ
11.242,55 UF X 10,00% = 1124,26 UF

Son: Mil ciento veinticuatro coma veintiséis unidades de fomento.

CALLE NUEVA LOS CARRERA
12.733,45 UF X 10,00% = 1273,35 UF

Son: Mil doscientas setenta y tres coma treinta y cinco unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

MINISTERIO DE VIVIENDA, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.-
DIRECTORA REGIONAL SERVIU
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

BNT/ GEC/ CTA/ XCO/ PMR/ csz
Int. Nº 63 del 27/08/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) ÁREA OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas Nº979 Of. 703, Temuco

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS